

ORDEN de 14 de octubre de 1963 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media Profesional de Aspetitia al Profesor del mismo don Carmelo Otazqui Labaca

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Aspetitia al Profesor del mismo don Carmelo Otazqui Labaca, quien continuara percibiendo la gratificación anual de 10.000 pesetas que ya venia disfrutando por el desempeño de esta plaza con carácter interino, y con cargo a la Sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 346.121 del presupuesto de gastos para el año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 16 de octubre de 1963 por la que cesa en el cargo de Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona el Profesor del mismo don Alejo Alaiaga Aguirre.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona el Profesor del mismo don Alejo Alaiaga Aguirre, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 16 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 16 de octubre de 1963 por la que cesa en el cargo de Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona el Profesor del mismo don Alejo Alaiaga Aguirre.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona el Profesor del mismo don Alejo Alaiaga Aguirre a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se nombra Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Motril a don Vicente Tros de Harduya Espá.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de 16 de diciembre de 1910.

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar a don Vicente Tros de Harduya Espá en el cargo de Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Motril, con todos los derechos y facultades que al mismo atribuyen las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se nombra personal interino para la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Mérida.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza y a propuesta de la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Mérida.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias,

ha tenido a bien disponer los siguientes nombramientos de personal docente interino para el curso 1963-64 en la citada Escuela:

Don Manuel Carabajo Domínguez, Profesor de entrada de «Dibujo artístico», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal vacante, y

Doña Rafaela Sánchez Muñoz, Maestra de Taller de «Bordados y Encajes», con el sueldo o la gratificación de 17.400 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Los nombrados percibirán además las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que perceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se prorrogan nombramientos interinos de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Salamanca y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto prorrogar para el curso 1963-64 el nombramiento de don Alejandro Gómez Bárcenas, Profesor de entrada interino de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

El interesado percibirá, además, las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que perceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se prorrogan para el curso 1963-64 los nombramientos del personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Motril.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza y a propuesta de la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Motril.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha tenido a bien prorrogar para el curso 1963-64 los siguientes nombramientos de personal docente interino de la citada Escuela:

Don Francisco Mejías López, Profesor de término de «Dibujo artístico», con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante, y don Miguel Durán Díaz, Maestro de Taller de «Forjas», con el sueldo o la gratificación de 17.400 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Los nombrados percibirán, además, las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que perceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 29 de octubre de 1963 por la que se nombra, en virtud de oposición, Auxiliares de Administración Civil de tercera clase de este Ministerio a los opositores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Terminado el periodo de formación de los opositores que fueron aprobados en los ejercicios celebrados a virtud de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) por la que se convocó oposición conjunta a Cuerpos Auxiliares de Administración Civil de distintos Departamentos ministeriales,